

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ES-

TATUTOS SOCIALES DE LA " COMPAÑIA MAQUI-
NARIAS HENRIQUES C.A.".-

POR: \$6'500.000,00. - - - - -



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador, el día dieciseis de M a r z o

de mil novecientos ochenta i dos, ante mi, doctor THELMO
TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular Noveno de este Can-

tón, comparece el señor RUDIGER WINZER SCHUETZE, casado,

Ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de

Gerente, de la Compañía " MAQUINARIAS HENRIQUES C.A.", de-

bidamente autorizado ; mayor de edad, alemán entendido en

castellano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligar-

se y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido

en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de

capital y reforma de estatutos sociales de compañía anóni-

ma, a la que procede con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento, me presentó la minuta y más documentos que son

del tenor siguiente:- S E Ñ O R N O T A R I O :- Sírvase

autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo,

una por la cual conste la de aumento de capital y reforma

de los estatutos sociales de la Compañía " MAQUINARIAS HEN-

RIQUES C.A.", que se otorga al tenor de las Cláusulas si-

guientes:- P R I M E R A :- OTORGANTE.- Interviene, otorga

y suscribe la presente escritura, el señor RUDIGER WINZER

SCHUETZE, a nombre y en representación, como Gerente, de la

Compañía " MAQUINARIAS HENRIQUES C.A." debidamente autoriza-

do por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de

1 la Compañía en sesión celebrada el día primero de Marzo

2 de mil novecientos ochenta y dos. Copias del nombramiento

3 extendido a favor del otorgante y del Acta de dicha sesión,

4 se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.

5 S E G U N D A :- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura públi-

6 ca autorizada por el Notario de Guayaquil, Doctor Juan de

7 Dios Morales Arauco, el veintiuno de Noviembre de mil nove-

8 cientos cuarenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil

9 de este cantón, el treinta de los mismos mes y año, se cons-

10 tituyó la Compañía " MAQUINARIAS HENRIQUES C.A."; b) Por

11 escritura pública autorizada por el mismo Notario, Doctor

12 Juan de Dios Morales Arauco, el tres de Septiembre de mil

13 novecientos cincuenta y tres, debidamente inscrita en el

14 Registro Mercantil, se reformaron los Estatutos de la Compañía;

15 c) Mediante escritura pública autorizada por el mis-

16 mo Notario, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el veinti-

17 siete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, inscri-

18 ta en el Registro Mercantil, el veinte de Noviembre del mis-

19 mo año, se reformaron nuevamente los Estatutos de la Socie-

20 dad; d) Mediante escritura pública autorizada por el Nota-

21 rio Doctor Jorge Jara Grau, el veintiocho de Diciembre de

22 mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro

23 Mercantil, el once de Enero de mil novecientos sesenta y

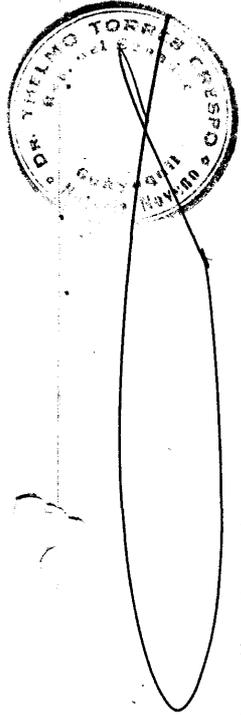
24 ocho, se prorrogó el plazo de duración de la Compañía por

25 veinte años más, contados a partir del primero de Enero de

26 mil novecientos sesenta y ocho; e) Mediante escritura pú-

27 blica autorizada por el Notario, Doctor Jorge Maldonado

28 Rennella, el día diez de Marzo de mil novecientos setenta



1 y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete
 2 de Mayo del mismo año, se reformaron y codificaron integral-
 3 mente los estatutos de la Sociedad; f) Mediante escritura
 4 pública autorizada por la Notaria, Doctora Norma Plaza
 5 de García, el once de Agosto de mil novecientos setenta y
 6 siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el vein-
 7 titres de Noviembre del mismo año, se aumentó el capital
 8 social de la Compañía y se reformó el artículo pertinente
 9 de sus estatutos sociales; g) Mediante escritura pública au-
 10 torizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo
 11 Torres Crespo, el veintiocho de Marzo de mil novecientos
 12 ochenta, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón,
 13 el veintiuno de Mayo del mismo año, se aumentó el Capital
 14 Social de la Compañía, se amplió su plazo de duración y se
 15 reformaron integralmente y codificaron sus Estatutos So-
 16 ciales; y, h) La Junta General Extraordinaria de Accionis-
 17 tas de la Compañía, en sesión celebrada el día primero
 18 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, resolvió aumen-
 19 tar el capital social de la Compañía, reformar sus estatutos
 20 sociales, y autorizar al compareciente para que intervenga
 21 en la celebración de la presente escritura y en todos los
 22 actos necesarios para su completa legalización. T E R C E-
 23 R A :- Con los antecedentes expuestos en la cláusula ante-
 24 rior, el señor RUDIGER WINZER SCHUETZE, por los derechos
 25 que representa, como Gerente, de " MAQUINARIAS HENRIQUES
 26 C.A.", declara: Uno) Que el capital social de su represen-
 27 tada ha sido aumentado en la cantidad de SEIS MILLONES
 28 QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de SEIS MIL

1 QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
2 mil sucres cada una; Dos) Que como consecuencia del aumento
3 de capital referido en el número anterior, el nuevo capi-
4 tal de " MAQUINARIAS HENRIQUES C.A.", es la cantidad de
5 DIEZ MILLONES DE SUCRES; Tres) Que las SEIS MIL QUINIENTAS
6 acciones correspondientes al aumento de capital han sido
7 suscritas y pagadas íntegramente, por las personas y en
8 la forma que consta del Acta de la Sesión de Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día primero
10 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, que se inserta-
11 rá y formará parte integrante de esta escritura; y, Cuatro)
12 Que el ARTICULO QUINTO de los estatutos sociales de su
13 representada, queda reformado en la forma que consta de
14 la misma copia certificada del Acta de la Sesión de Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
16 celebrada el día primero de Marzo de mil novecientos ochen-
17 ta y dos que, como queda dicho, se insertará y formará par-
18 te integrante de esta escritura. Agregue usted, señor
19 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para
20 la plena validez de esta escritura e inserte en ella como
21 documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente exten-
22 dido a favor del otorgante por " MAQUINARIAS HENRIQUES
23 C.A.", la copia certificada del Acta de la Sesión de Jun-
24 ta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Com-
25 pañía, celebrada el día primero de Marzo de mil novecien-
26 tos ochenta y dos; y, la Protocolización de la Resolución
27 dictada por el Subsecretario de Comercio del Ministerio
28 de Industrias, Comercio e Integración que se acompaña.

Firmado) R. Gómez O. Raúl Gómez Ordeñana. Abogado. Regis-

tro número mil setenta y tres.- Hasta aquí la minuta .---

N O M B R A M I E N T O.- Guayaquil, Mayo veintiocho de
mil novecientos ochenta. Señor Don RUDIGER WINZER SCHUETZE.

Ciudad. De mis consideraciones: Cúpleme poner en su cono-

cimiento que el Directorio de " MAQUINARIAS HENRIQUES C.A."

en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a us-

ted GERENTE de la Compañía por un período de cinco años

y con los deberes y atribuciones constantes de la Escritu-

ra Pública de Aumento de Capital, Ampliación del plazo de

duración y Reforma Integral y Codificación de estatutos

de la Compañía, autorizada por el Notario Noveno de Guaya-

quil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el veintiocho de Marzo de

mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil

de este cantón, el veintiuno de Mayo del mismo año. En el

desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente

la representación legal, judicial y extrajudicial de la

Compañía. Muy atentamente. f=) Otto Seidlitz Mayer. Dr.

Otto Seidlitz Mayer.- Conte expresamente que acepto el

nombramiento que antecede.- Guayaquil, Mayo veintiocho de

mil novecientos ochenta.- f) R. Winzer. Rudiger Winzer

Schuetze.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito

este Nombramiento a fojas quince mil quinientos ochenta,

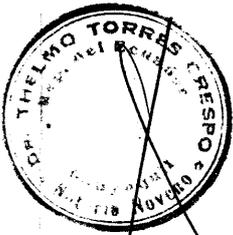
Número tres mil quinientos ochenta y cuatro del Registro

Mercantil y anotado bajo el número diez mil setecientos diez

del Repertorio.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecien-

tos ochenta.- El Registrador Mercantil.- f) Héctor M. Al-

vivar A. Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.Registrador



1 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- ACTA DE

2 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

3 "~~MAQUINARIAS HENRIQUES C.A.~~" En Guayaquil, a las nueve de

4 la mañana del día primero de Marzo de mil novecientos ochenta y

5 ta y dos, en el local social de la Compañía ubicado en la

6 calle Víctor Manuel Rendón número doscientos dieciocho,

7 se reúnen los Accionistas de la Compañía "MAQUINARIAS

8 HENRIQUES C.A.", señores: Dr. Otto Seidlitz Mayer, propie-

9 tario de trescientas diez acciones ; Sr. Werner Gansauer

10 Bittner, a nombre y en representación, como Gerente, según

11 consta del nombramiento que se archiva, de la Compañía "IN-

12 MOBILIARIA WEGA C. LTDA.", propietario de mil cuatrocientos

13 tas acciones; Mariana Fischbeck de Seidlitz, propietaria

14 de trescientas cinco acciones; Ing. Mario Seidlitz Fischbeck,

15 propietario de seiscientas diez acciones; y, Rudiger Winzer

16 Schutze, propietario de ochocientas setenta y cinco accio-

17 nes, con lo que se encuentra reunida la totalidad del

18 capital social pagado de la Compañía, ya que todas las accio-

19 nes son ordinarias, nominativas y da un mil sucres cada

20 una. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse

21 en sesión de Junta General Extraordinaria con el objeto

22 de tratar sobre: El aumento del capital social de la Compañía;

23 y, la consiguiente reforma de sus Estatutos Sociales.

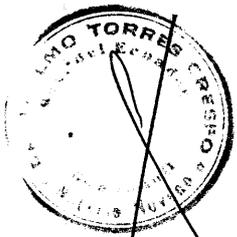
24 Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular de

25 la Compañía, Sr. Dr. Otto Seidlitz Mayer, y actúa como Se-

26 cretario, el Gerente, Sr. Rudiger Winzer Schutze, quien

27 manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en

28 el Artículo doscientos ochenta i uno de la Ley de Compañías



1 y que la lista respectiva formará parte del expediente
 2 de esta Junta. Toma la palabra el Sr. Werner Gansauer Bitt-
 3 ner, quien expresa: que en vista del desarrollo de los ne-
 4 gocios de la Sociedad, considera conveniente proceder a
 5 aumentar el capital social de la Compañía, aumento que podría
 6 ascender a la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SU-
 7 CRES; que este aumento podría efectuárselo mediante la emi-
 8 sión de SEIS MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y
 9 nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que po-
 10 drían ser suscritas y pagadas por los actuales socios
 11 de la Compañía; que en caso de que la Junta resuelva aumen-
 12 tar el capital de la Compañía, habría que reformar el
 13 ARTICULO QUINTO de sus Estatutos Sociales que se refiere
 14 al capital de la misma; y. que somete a consideración de
 15 la sala lo expuesto, Luego de deliberar al respecto y de
 16 que todos los accionistas han expresado su conformidad con
 17 lo manifestado por el Sr. Werner Gansauer Bittner, la
 18 Junta General, con el voto unánime de sus asistentes, re-
 19 suelve: UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en
 20 la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, de mane-
 21 ra que el nuevo capital social de " MAQUINARIAS HENRIQUES
 22 C.A.", sea la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES; DOS) Que
 23 el aumento de capital de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,
 24 se lo efectúe mediante la emisión de SEIS MIL QUINIENTAS
 25 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
 26 cada una; TRES) Aprobar la siguiente lista de suscriptores
 27 y forma de pago de las SEIS MIL QUINIENTAS acciones ordina-
 28 rias y nominativas de un mil sucres cada una correspondien-

tes al aumento de capital acordado: La Compañía " INMOBI-

LIARIA WEGA C. LTDA.", por intermedio de su representante

legal, Sr. Werner Gansauer Bittner, suscribe DOS MIL SEIS-

CIENTAS acciones y las paga, en su totalidad, en dinero

efectivo; el Dr. OTTO SEIDLITZ MAYER, por sus propios dere-

chos, suscribe QUINIENTAS SETENTA Y SEIS ACCIONES y las

paga, íntegramente, en dinero efectivo; la Sra. MARIANA

FISCHBECK DE SEIDLITZ, por sus propios derechos, suscribe

QUINIENTAS SESENTA Y SEIS ACCIONES y las paga, en su tota-

lidad, en dinero efectivo; el Ing. MARIO SEIDLITZ FISCHBECK,

por sus propios derechos, suscribe MIL CIENTO TREINTA Y

TRES acciones y las paga, en su totalidad, en dinero efec-

tivo; y, el Sr. RUDIGER WINZER SCHETZE, por sus propios de-

rechos, suscribe MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO acciones y

las paga, en su totalidad, en dinero efectivo. En este mo-

mento, la señora MARIANA FISCHBECK DE SEIDLITZ, expresa-

mente manifiesta que renuncia al derecho preferente que

le concede la Ley de Compañías para suscribir acciones

correspondientes al Aumento de Capital, en proporción exac-

ta a las que actualmente posee en el Capital de la Socie-

dad. Igualmente el señor WERNER GANSAUER BITTNER, por

los derechos que representa de " INMOBILIARIA WEGA C.LTDA."

y el señor RUDIGER WINZER SCHUETZE, por sus propios

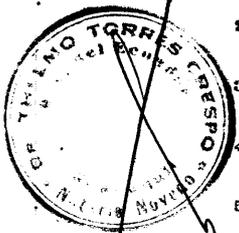
derechos, renuncian a igual derecho preferente para suscri-

bir el porcentaje que les correspondería como producto de

la renuncia que antecede de la señora MARIANA FISCHBECK

DE SEIDLITZ. En consecuencia, todos los accionistas expre-

san su conformidad con la proporción en que han sido sus-



critas por los accionistas, las acciones correspondientes

al Aumento de Capital, constante en la lista que antecede.

Se deja constancia de que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del Sr. RUDIGER WINZER SCHUETZE, que es de nacionalidad alemana pero que se encuentra autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración para invertir en el país como Inversionista Nacional; CUATRO) Reformar el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá:

" ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una"; y ,

CINCO) Autorizar al Sr. Rudiger Winzer Schuetze para que como Gerente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva escritura pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Sociedad e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta y, una vez que el Gerente-Secretario deja constancia en la misma de que formarán parte del expediente de esta Junta, los documentos arriba indicados y una copia de esta Acta certificada por él, se reinstala la sesión, se dá lectura al Acta y es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión a las once de la mañana, firmando para constancia todos los presentes.- f) " INMOBILIARIA WEGA C. LTDA.", Werner Gansauer Bittner, Gerente; f) Dr. Otto Seidlitz Mayer; f) Ing. Mario Seidlitz Fischbeck; f) Mariana Fischbeck

1 de Seidlitz; f) Rudiger Winzer Schuetz, Gerente- Secretario.

2 CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original,

3 al que me remito en caso necesario. Guayaquil, primero de

4 Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- f) R. Winzer .-

5 Rudiger Winzer Schuetze. GERENTE- SECRETARIO.- - - - -

6 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

7 E INTEGRACION, RESOLUCION NUMERO: CUATROCIENTOS DIECINUEVE,

8 EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

9 COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO de las facultades que le

10 confieren los Decretos Supremos Números setecientos ochen-

11 ta i nueve, de once de Septiembre de mil novecientos seten-

12 ta i cinco, y mil ochocientos setenta y cinco, de veintisie-

13 te de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y,

14 VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y

15 cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta i

16 uno, reformado mediante Decreto Supremo número novecientos-

17 A, de diez de noviembre de mil novecientos setenta i seis,

18 la Declaración número doscientos noventa, de veintiuno de

19 Junio de mil novecientos setenta i ocho, efectuada por el

20 señor RUDIGER WINZER, la solicitud y la documentación corres-

21 pondiente que reposan en los archivos de este Ministerio,

22 RESUELVE: AUTORIZAR al señor RUDIGER WINZER, de nacionali-

23 dad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según

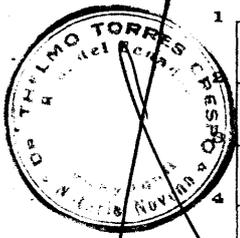
24 lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de

25 Inmigrante, Categoría diez- cuarta, otorgada el once de

26 Junio de mil novecientos setenta y cuatro, por el Consulado

27 General del Ecuador en Bogotá- Colombia, para que invierta

28 con el carácter de inversionista nacional en la constitu-



1 ción, aumentos de capital, compra de acciones, participa-
 2 ciones o derechos de compañías constituidas o por consti-
 3 tuirse en el Ecuador. El señor RUDIGER WINZER, quien tie-
 4 ne la calidad de inversionista nacional conforme al Régi-
 5 men Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus
 6 Reformas, hará uso de la presente autorización las veces
 7 que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presen-
 8 tará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por
 9 el señor Notario Público. Disponer que la presente Resolu-
 10 ción sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del
 11 País. COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a siete- julio- mil no-
 12 vecientos setenta i ocho.- CERTIFICA: f) M. Cevallos Rodri-
 13 guez. Milton Cevallos Rodríguez.- Subsecretario de Comer-
 14 cio e Integración. f) A. Naranjo C. Arturo Naranjo Ceva-
 15 llos. Director Nacional Administrativo Financiero. RAZON
 16 DE PROTOCOLIZACION:- Protocolizo en mi Registro de Escritu-
 17 ras Públicas del presente año, en una foja útil, la Reso-
 18 lución que antecede, con esta fecha.- Quito, a diez de
 19 Julio de mil novecientos setenta y ocho.- EL NOTARIO. f)
 20 J. Vicente Troya.- Doctor José Vicente Troya J.- Hay un
 21 sello.- Se protocolizó ante mí, y en fe de ello, confiero
 22 esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en una foja útil, firmándo-
 23 la y sellándola en Quito, a diez de julio de mil novecien-
 24 tos setenta y ocho.- EL NOTARIO.- f) J. Vicente Troya. Doc-
 25 tor José Vicente Troya J.- Hay un sello.- SON COPIAS.-
 26 El otorgante ratifica y aprueba en todas sus partes el
 27 contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo
 28 elevado a escritura pública para que surta sus efectos

1 legales. La cuantía es la suma de seis millones quinientos

2 mil sucres, hallándose exonerada del pago de los impuestos

3 respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto

4 setecientos treinta i tres del veintidos de Agosto de mil

5 novecientos setenta i cinco, publicado en el Registro Ofi-

6 cial número ochocientos setenta i ocho del veintinueve de

7 Agosto de mil novecientos setenta i cinco. Leída esta es-

8 critura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz,

9 al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto,

10 conmigo. Doy fe.- Firmado) R. Winzer.- C.I.No.17-0442881.-

11 C.T.No.008241.- R.U.C.:0990010870001.- THELMO R. TORRES C.

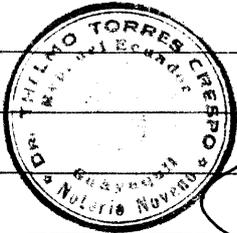
12 Enmendado: y- consideraciones-individualmente- titular -

13 Schuetze-preferente-Compañías-Comercio-

14
15
16 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este T E R C E R

17 TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil el mismo día de

18 su otorgamiento.-



Thelmo R. Torres C.
DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

19
20
21
22
23 Doy fe ; que con esta fecha y cumpliendo lo ordenado en la Resolución N.º

24 10-01-02-060, expedida el día de hoy por el señor Defensor de Compañías

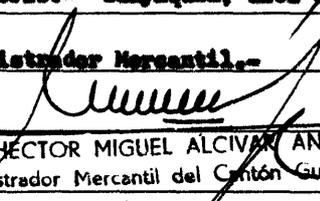
25 Encargado, se tomó nota de su APROBACION, al margen de la escritura matriz
26 a que se refiere la copia precedente.-

27 Guayaquil, 2010 1 de 1.92

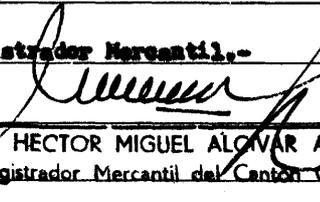
Thelmo R. Torres C.
DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO



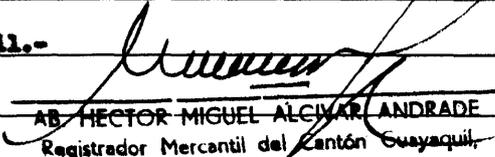
1 **TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-82-**
 2 **0640, dictada el 4 de Mayo de 1.982, por el Sr. Intendente de Compañías En-**
 3 **cargado, fue inscrita esta escritura pública que contiene el Contrato de -**
 4 **ADUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "MAQUINARIAS HEN-**
 5 **RIQUES C.A.", de fojas 15.508 a 15.520, número 3.239 del Registro Mercantil**
 6 **y anotada bajo el número 8.856 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Mayo -**
 7 **de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-**

8 
 9 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

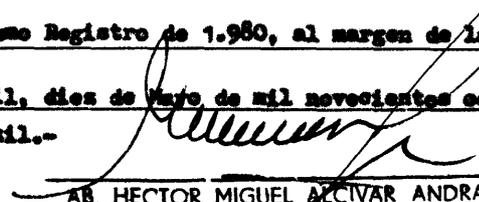
10 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta**
 11 **escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Ago-**
 12 **sto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Regis-**
 13 **tre Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Mayo de**
 14 **mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-**

15 
 16 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

17 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el certificado de Afilia-**
 18 **ción a la Cámara de Comercio de la Compañía "MAQUINARIAS HENRIQUES C.A."-**
 19 **Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador**
 20 **Mercantil.-**

21 
 22 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

23 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas**
 24 **2.784 del Registro Mercantil de 1.946; 2.646 de igual Registro de 1.953;**
 25 **4.607 del mismo Registro de 1.961; 238 del propio Registro de 1.968; 7.102**
 26 **del Registro Mercantil de 1.975; 27.893 de igual Registro de 1.977; y -**
 27 **14.255 del mismo Registro de 1.980, al margen de las inscripciones 60 y 61 respec-**
 28 **tivas.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos ochenta y dos.- El Regis-**
 trador Mercantil.-

29 
 30 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

